

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes ARB/MPP/MRR/MBA/lac

REF: Solicitud Cambio de Domicilio Patente

Comercial: Rol "2003982"

SANTA CRUZ, 02 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Exento N°1944 que Aprueba "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 02.11.2023, presentada por él Contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL ENSAMBLAJE SPA, Rut: 77.514.343-6, mediante la cual solicita Traslado de su Patente Rol: 2003982 con dirección en Diego Portales N°436, Local 1 de la comuna de Santa Cruz.
- 2. Documentos que acompañan: Solicitud de Cambio de Domicilio, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones ,E-Rut, Fotocopia Cédula de identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Numeración Vigente, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración Jurada Inicio de Actividades, Certificado de Direcciones Modificadas, Resolución Sanitaria N°2306542676, Ultima Patente Pagada.

DECRETO

EXENTO N° 4764 /

- AUTORIZASE, Cambio de Domicilio de Patente Comercial, Rol "2003982", a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL ENSAMBLAJE SPA, RUT 77.514.343-6, desde el domicilio ubicado en Diego Portales N°436, Local 1 al domicilio ubicado en Barreales N°886, Rol Avalúo 516-10 comuna de Santa Cruz.
- 2. AUTORIZASE, Cambio de categoría de Patente Definitiva a Patente Provisoria, por un Periodo de 6 Meses a Contar del 02 de Noviembre de 2023, hasta el 01 de Mayo de 2024 (Conforme al Art.26 del D.L 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con Giro de "Venta al por Menor en Comercios Especializados de Carne y Productos Cárnicos", Según el Código del SII 472102.

3. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

4. REGÍSTRESE el cargo correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S)

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo secretaría